HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 382

Causante:

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ INFORMES RELACIONADOS CON LA PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DEL VIH.-

14

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Septiembre 13 del 2019.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

El presupuesto recortado que recibirá la Dirección Nacional de SIDA y ETS, escindiendo el presupuesto para el área de VIH, dejando a miles de afectados sin tratamiento ni medicamentos, y,

CONSIDERANDO:

Que, según el proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional 2019 enviado al Congreso habrá 1.724 millones de pesos menos para el área de VIH.-

Que, el gobierno dejaría a 15.000 personas sin tratamiento, esto equivale al 30% de las personas que reciben tratamiento. Para que el presupuesto se mantenga en los niveles de 2018, deberían asignarse a la Dirección de SIDA por lo menos 5.100 millones de pesos. La dependencia externa en materia de compras de medicamentos e insumos impacta fuertemente deteriorando la capacidad real de adquisición.-

Que, los datos epidemiológicos más recientes indican que en la Argentina viven alrededor de 120 mil personas con VIH, un tercio de las cuales son mujeres. Cada año, se estima que se producen 5.500 nuevos diagnósticos (1.500 correspondientes a mujeres). La tasa más elevada de casos de VIH entre las mujeres se da en el grupo de 25 a 34 años, seguidas por las de 35 a 44. Esto se debe a que el test de VIH es de ofrecimiento obligatorio para las mujeres embarazadas, por ende más mujeres acceden a su diagnóstico en la edad fértil.-

Que, el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) se instala en el sistema inmunológico, el mismo puede hacer que una persona desarrolle Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), y los portadores de esta enfermedad están siendo desatendidos por la política de salud del gobierno.-

Que, toda persona que padece VIH o SIDA tiene derecho bajo la Ley 23.798 a que les brinden medicamentos en forma gratuita para su tratamiento.-

Que, La Dirección Nacional de SIDA (DNS) y Enfermedades de Transmisión Sexual informó que actualmente no tiene stock de tres medicamentos y hacia fin de año se acabarán otros 15 que son necesarios para el tratamiento de esta enfermedad. La situación se debe a los recortes de presupuesto en el área.-

Que, en el mes de agosto hubo faltante de la droga Darunavir que es elemental para los enfermos de VIH, es un medicina anti viral fundamental que se utiliza para tratar el VIH, el virus que puede causar el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA)).-

Que, el faltante de medicamentos para el VIH, así como también de vacunas y de métodos anticonceptivos, es una situación que se ha repetido durante esta gestión de gobierno y pone en evidencia dificultades internas en los procesos de logística de compra que no deberían suceder.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Partido Justicialista San Isidro

Que, mientras la medicina prepaga continúa con sus ajustazos autorizados (todos y cada uno) por el gobierno nacional y después de que la Casa Rosada decidiera exterminar el Ministerio de Salud para convertirlo en Secretaría, el presupuesto 2019 dice que la salud abarcará apenas el 0,8 por ciento del PBI. La reducción ante la inflación, según cálculos privados, es del 5 por ciento. Y el recorte anual rondaría el 18 por ciento.-

Que, este ajuste impacta de lleno en la vida de cada una de las personas siendo estas necesitadas por un tratamiento y medicamentos para poder combatir una dura enfermedad como el VIH y el SIDA.-

Que, es repudiable esta medida de ajuste donde el gobierno demuestra una vez más el grado de insensibilidad que posee con el Pueblo Argentino.-

Que, este gobierno nacional y provincial ya hace más de 3 años comenzaron a ajustar contra la salud y comenzaron a darle un menor rango transformando el ministerio de Salud en una Secretaría, destinando menor presupuesto para el mismo.-

Que, según datos de la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV), el área de salud durante el periodo 2015-2018 redujo el gasto en un 20,9%, siendo el pago de la deuda publica la única área que creció en un 90,3%.-

Que, en función de todo lo expuesto, el bloque de concejales del **Partido Justicialista** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo se nos remita la información que continuación requerimos:

- Cuenta la municipalidad con la provisión de medicamentos para el tratamiento del VIH.
- El Estado nacional y provincial provee medicamentos.
- El municipio se responsabiliza en abastecerse.
- Son suficientes como para cubrir la demanda.
- Existe algún otro mecanismo de abastecimiento.-

Artículo 2°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo remita las respuestas en un tiempo razonable.-

Artículo 3°.- De forma.-

Juan Otaola
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 18/09/19 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de SALUD PUBLICA

SAN ISIDRO 19 de SEPTIEMBRE de 2019

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rollán
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO